



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

El pleno del Ayuntamiento de Valmojado, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio, adoptó el acuerdo del tenor siguiente:

“A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 25 de junio y de los informes del titular de la Secretaría-Intervención municipal de fechas 23 y 25 de junio, respectivamente.

La Corporación, tras amplia deliberación, por siete votos a favor de los Sres/Sras. concejales del grupo municipal del Partido Popular y cuatro en contra de los Sres/Sras. del grupo municipal del PSOE, acuerda:

Primero. Determinar que los cargos de primer y segundo Teniente de Alcalde, respectivamente, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: la asunción de especiales responsabilidades que el cargo conlleva en los casos de sustitución de la Alcaldía, su participación en la Junta de Gobierno Local de la que forman parte, así como el desarrollo de las tareas propias de las concejalías que le han sido asignadas, que en el caso del primer Teniente de Alcalde ha de sumársele además, la función propia de la Tesorería municipal. Ambos deberán tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28 horas semanales, equivalente al 75% de la jornada laboral fijada para los funcionarios del Ayuntamiento.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de primer Teniente de Alcalde, que agrupa la función de Tesorería y la concejalía de Desarrollo Económico y Urbano, Hacienda y Urbanismo, percibirá una retribución anual bruta de 21.140,00 euros.

El cargo de segundo Teniente de Alcalde, que agrupa la concejalía de Asuntos Sociales, Participación Ciudadana y Régimen Interior percibirá una retribución anual bruta de 21.140,00 euros.

Tercero. Determinar, sin que ello afecte a la dotación presupuestaria prevista en la partida 912.230.00 del Presupuesto de 2015, la modificación de las asignaciones de los miembros de la Corporación que ostentarán la responsabilidad de las nuevas Delegaciones creadas tras la celebración, el día 13 de junio, de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento. Los cargos de Alcalde y de las distintas delegaciones que se relacionan a continuación, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos, así como por la dedicación y asistencia a las tareas y responsabilidades propias de su concejalía sin que puedan percibir dedicación exclusiva ni parcial:

Cargo y/o delegación	Importe
Alcalde-Presidente	500,00 euros/mes
Educación, Cultura y Patrimonio	200,00 euros/mes
Juventud y Deportes	200,00 euros/mes
Seguridad, Nuevas Tecnologías y Coordinación Institucional	200,00 euros/mes
Servicios Municipales, Medio Ambiente, Parques y Jardines	200,00 euros/mes

Cuarto. Publicar de forma íntegra en el “Boletín Oficial” de la provincia Toledo” el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Quinto. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.”

Valmojado 3 de julio de 2015.-El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.- 5679